

RIO GALLEGOS, 06 OCT. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.803/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Lic. Rosana FIRPO, mediante la cual solicita Licencia por Estudios, en la categoría de Adjunto Dedicación Parcial, a partir del 23 y hasta el 25 de Agosto del corriente año, para concurrir al Congreso Panamericano de Cardiología con la finalidad de exponer el Tema Libre "Las Urgencias Cardiológicas y las leyes de Murphy" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Salud ;

Que mediante nota N° 135/99 la Jefa de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 050/COSUPRO/91- Artículo 1- Inciso f) ;

Que la docente en cuestión ha usufructuado licencias breves con anterioridad superando los treinta (30) días,

Que es competencia del Consejo de Unidad otorgar dicha licencia ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad hacer lugar a lo peticionado por la citad profesional ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Lic. Rosana FIRPO (CUIL N° 27-16695068-1) Licencia Breve por Estudios en el cargo de Profesora Ordinaria Categoría Asistente- Dedicación Completa que ostenta en la División Salud, entre los días 23 al 25 de Agosto de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2 NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, gírese a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BANDOCHETE
Int. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

N°




Ing. Anib. GILLONI
DEC. NO
UNPA - UARG.